



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

28 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 121-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS con N° Doc. 448504 y N° Exp. 341605 y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, "Incluir para Crecer" como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente para reducir las brechas existentes en el país y mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, especialmente la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión Social, particularmente en cinco ejes estratégicos: Nutrición infantil (0 a 3 años), Desarrollo infantil temprano (0 a 5 años), Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia (6 a 17 años), Inclusión económica (18 a 64 años) y Protección del Adulto Mayor (65 años a más);

Que, de acuerdo con la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano. La referida disposición precisa que los recursos del FED se transfieren previa suscripción del respectivo Convenio y son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, para su uso en los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano; los recursos materia del Fondo se destinan a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el Convenio;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS se aprueba el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que tiene por finalidad establecer las disposiciones reglamentarias para la implementación y el funcionamiento del FED. Dicho Reglamento precisa que el Convenio señalado en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se denomina Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), el mismo que constituye un acuerdo de carácter técnico suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Dirección de Políticas y Estrategias, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, y las entidades del Gobierno Nacional o Gobiernos Regionales, por medio del cual estos últimos se obligan al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos de los programas presupuestales orientados al logro de resultados en materia de desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 105-2014-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que tiene como objetivos: Describir la operación del FED, Identificar los principales actores vinculados a su





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 592 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 28 AGO 2017

funcionamiento y describir su organización, funciones y responsabilidades, describir los principales procesos del FED;

Que, con fecha 15 de mayo del 2014, se suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, con el objeto de establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del FED;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 528-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de julio del 2016, se conformó el Comité de Seguimiento y Monitoreo de los compromisos de gestión y metas de cobertura incluidos en el Convenio de Asignación por Desempeño CAD, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), y estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del Informe Nº 121-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS, corresponde su actualización por lo que habiéndose a la fecha producido cambios en sus integrantes, deviene necesario proceder a la nueva conformación del citado Comité, por lo tanto, resulta procedente su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONFORMAR el Comité de Seguimiento y Monitoreo de los compromisos de gestión y metas de cobertura incluidos en el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica, para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), que estará integrado por:

COMITÉ DIRECTIVO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
Pavel Lacho Gutiérrez	Presidente	Vicegobernador Regional de Huancavelica
Alfonso Encinas Bustamante	Vicepresidente	Gerente Regional de Desarrollo Social
Juan Edwin Uribe Ruiz	Secretario	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Policarpo Clemente Cárdenas	Miembro	Director Regional de Educación de Huancavelica
Javier Maravi Arana	Miembro	Director Regional de Salud de Huancavelica
Luis Fernando Quispe Chuquillanqui	Miembro	Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
Mónica Victoria Sigueña Quesada	Miembro	Jefe Regional de RENIEC - Huancavelica
Marco Antonio Preciado Muñoz	Miembro	Coordinador Territorial FED -MIDIS
Haydee Martínez Quispe	Miembro	Especialista Presupuesto PPR - MEF

COMITÉ TÉCNICO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
Jhan Victor Cárdenas Taipe	Coordinador del Comité Técnico FED	Gobierno Regional de Huancavelica
Emerson Lindo Hidalgo	Coordinador del Equipo de Monitoreo de la Dirección Regional de Salud	Gobierno Regional de Huancavelica - DIRESA
Ismael Ccora Ramos	Coordinador del Equipo de Monitoreo de la Dirección Regional de Educación	Gobierno Regional de Huancavelica - DREH



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 AGO 2017

Gilber William Escobar Gonzales	Coordinador del Equipo de Monitoreo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Gobierno Regional de Huancavelica - DRVCyS - Huancavelica
------------------------------------	--	--

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 528-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de julio del 2016.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Dirección Regional de Educación de Huancavelica, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

